

La Associació de Comares de la Comunitat se establece en el Colegio de Enfermería de Valencia

AMPARO SILLA

La Associació de Comares de la Comunitat Valenciana (ACCV) contará con un espacio en el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COENV) para instalar su sede y, con ello, poder celebrar todo tipo de actividades profesionales como juntas, actos y recibir visitas. “Un logro muy importante y un impulso que beneficia a todas nuestras asociadas y que, a la vez, permite potenciar nuestra visibilidad en las acciones que la ACCV lleva a cabo para mejorar las condiciones profesionales y laborales de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica en la Comunidad Valenciana”, aclara la presidenta de la ACCV, M^a Asunción Obiol.

“Las matronas suponen un co-



Laura Almudéver y Mª Asunción Obiol.

lectivo muy importante dentro de la Enfermería”, según la presidenta del Colegio de Enfermería de Valencia, **Laura Almudéver**, quien incide en el “papel crucial de las matronas (enfermeras especialistas en Ginecología y Obstetricia), que se refleja en el hecho de que ellas mismas tienen la capacidad para prestar hasta el 87% de los servicios esenciales de salud sexual, reproductiva, materna y neonatal”.

La ACCV es una entidad profesional dedicada a agrupar y defender los derechos de las matronas asociadas dentro de la Comunitat Valenciana así como velar por el desarrollo y cumplimiento de sus competencias que engloba el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.



‘Journal Nursing Valencia’ publica su primer número

NACHO VALLÉS

La ciencia enfermera valenciana acaba de marcar un hito. El primer número de la publicación con proyección internacional ‘Journal Nursing Valencia’, que edita el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COENV), ya es una realidad con el único propósito de dar visibilidad y prestigiar artículos de investigación originales, textos de revisión, editoriales y noticias e informes de casos de Enfermería. Un compendio henchido de conocimientos –

coordinando por el doctor en Enfermería José Vicente Carmona Simarro, con un minucioso trabajo de delimitación y análisis– que facilitará la comprensión, la mejora, la implementación y el resultado de la ciencia enfermera.

Una revista al servicio de las/os colegiadas/os, y para las/os colegiadas/os (enfermeras/os valencianos), a la par que busca instituirse como un compendio de erudición que, desde un punto de vista global, abrirá sus puertas a la inquietud de todas/os las/os enfer-

meras/os de cualquier parte del mundo.

Journal Nursing Valencia nace, desde el Área de Investigación del Colegio de Enfermería de Valencia (COENV), para alcanzar los más altos estándares de investigación, aportar homogeneidad y unificación de criterios, aunque sin olvidar la necesidad de que la Enfermería amplíe sus campos de especialización, desarrolle una constante actualización de conocimientos y centre su formación en las funciones específicas de cada área concreta.

El Colegio de Enfermería de Alicante denuncia que el Ayuntamiento de Dénia establezca como requisito para dirigir la residencia municipal un título universitario de grado o equivalente de Ciencias Sociales y/o jurídico. Ha remitido un escrito al Ayuntamiento de Dénia y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que protesta y censura la forma de actuar de dicha corporación municipal al realizar una convocatoria de Técnico/a de Gestión para cubrir una plaza de Director/a de la Residencia Municipal “Santa Llúcia”. Unas bases en las que se recoge como requisito para acceder a este puesto el de poseer una titulación universitaria de grado o equivalente en el ámbito de las Ciencias Sociales y/o jurídico, excluyendo el acceso a dicho puesto por medio de concurso de méritos a, entre otros profesionales del ámbito sanitario, los de Enfermería. Ante ello, se ha trasladado al Ayuntamiento de Dénia y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas nuestro desacuerdo por esta circunstancia y la necesidad de que este tipo de decisiones sean supervisadas y analizadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas como máxima autoridad garante de la calidad en cuanto al servicio que debe prestarse a los usuarios de las residencias de mayores en la Comunidad Valenciana y la exigencia, por tanto, de titulaciones acordes a la naturaleza del puesto de dirección de dichos centros.

